

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO VERBAL DE SIMULACIÓN SEGUIDO POR MARTHA ANGULO DE ESCOBAR CONTRA FELIX IVÁN JAIMES FIELD Y ELOINA FLOREZ DE JAIMES.

Rad: 47-001-31-53-002-2021-00063-00

Cumplido como está el requisito de que trata el Artículo 603 Inciso 2º del C. G. P. y por haber prestado caución el demandante en Compañía de Seguro por la suma señalada en auto de fecha 21 de noviembre de 2022, notificado al día siguiente, y comoquiera que se aportó en tiempo, se ordenará la inscripción de la demanda pedida.

De conformidad con el Artículo 590 Literal a) Numeral 1 del C. G P., ordénese la inscripción de la demanda en el libro respectivo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Santander), del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-9401 predio denunciado de propiedad de Eloina Florez de Jaimes, con cédula de ciudadanía 28.066.946. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	
Por estado No.	de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 6 de marzo de 2023.	
Secretaria, _____.	